

# LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 161

TEGUCIGALPA: 28 DE MAYO DE 1898

NUMERO 1.608

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

**MEMORIA** presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, en las sesiones de 1898.

**GUERRA.**—Se autoriza el gasto de diez y nueve pesos veinticinco centavos—Se manda pagar el valor de tres caballos—Se manda pagar el valor de una mula—Mándase pagar una cantidad de dinero—Mándase pagar el valor de un caballo—Mándase pagar el valor de una vaca—Mándase pagar una cantidad de dinero.

### AVISOS.

### MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, en las sesiones de 1898.

[Concluye.]

### Instrucción Militar.

El Gobierno ha impulsado la instrucción rudimentaria de las milicias de primera categoría, proveyendo los instructores de Departamentos y Secciones Militares, quienes la dan en las respectivas cabeceras; y encomendándola en los demás pueblos á los empleados locales, que á su vez aprovechan las aptitudes de los oficiales de su mando.

La instrucción es en verdad deficiente: se limita al mantenimiento de la disciplina, y á los conocimientos más elementales acerca de las actitudes y posiciones del soldado, y á los giros y marchas más indispensables.

El Gobierno ha hecho reimprimir los textos de antiguo adoptados entre nosotros sobre Táctica de Artillería y de Infantería, ó sean, Instrucción del Recluta, Instrucción de Sección y Compañía, Reglamento para las tropas de Artillería. También se reimprimió una obra de Moral Militar muy superior á la que anteriormente se ha usado en Honduras. En suficiente número de ejemplares para los empleados y la oficialidad en servicio, se han distribuido dichas obras que facilitan la instrucción común de las milicias y de las guarniciones.

Se ha trabajado también en pro de la instrucción técnica, contratando un profesor para el arma de artillería, con varias otras obligaciones concernientes á la ingeniería militar, y otro para el arma de infantería. Dichos profesores residen y tienen el centro de sus trabajos en esta Capital, por ser aquí el asien-

to de la Brigada y Escuela de Artillería y del mayor número de oficiales que deben recibir las enseñanzas.

El gran rigor que caracterizan al militar europeo, y el desconocimiento de esa educación especial entre nosotros, ha causado algunas dificultades y atrasos al principio. Aunque subsisten en parte todavía, el Gobierno procura allanarlas, y espera que dichos profesores, conociendo el medio social en que funcionan, explanarán sus programas de enseñanza de un modo compatible con el nivel intelectual y moral que domina entre nosotros.

Se ha ordenado á dichos profesores la formación de obras elementales en correspondencia con las peculiaridades del país y con las facultades pecuniarias del Gobierno. Tales obras están elaborándose actualmente: yo mismo las reviso á medida que se van concluyendo sus diversos capítulos, no tanto para intervenir en su tecnicismo y demás caracteres científicos, sino para graduar su plan y su extensión, según el ideal que por hoy persigue el Gobierno. Espero que luego tendremos esas obras nacionales para la enseñanza militar, y que serán adecuadas á su objeto por los alcances de sus doctrinas, por la sencillez del método expositivo y hasta por su extensión material.

La instrucción militar del mismo modo que la primaria, sólo podrá fundarse y generalizarse estableciendo un centro modelo (Escuela de Cabos y Sargentos) al cual se destine la mayor suma posible de recursos. Concentrados así los esfuerzos, aptitudes y energías, se le imprimirá carácter nacional á la enseñanza y podrá más tarde comunicarse á todas las milicias del Estado. Como una institución de esta naturaleza exige cuantiosos gastos, el Gobierno se limitará á proponer una módica elevación de sueldos y del número de plazas en la guarnición de la Capital para organizar, como dependiente de ella, un pequeño cuerpo de militares jóvenes que puedan recibir con provecho la instrucción y difundirla después en los departamentos.

La instrucción de infantería comenzó á darse por el nuevo profesor el 19 de julio último, por lo que no puedo informaros acerca de sus trabajos didácticos.

La instrucción de Artillería se interrumpió en los dos últimos meses del año económico, por haber tenido que salir á campaña

el Jefe de la Brigada y un considerable número de los alumnos. Los cuerpos creados en Amapala y Choluteca se han sostenido en buen pie, y se les ha provisto lo necesario para su régimen y relativo progreso en el aprendizaje, atendiendo también al buen estado y equipo de las armas cuyo manejo les corresponde. También se les han enviado las obras de texto de que el Gobierno dispone para que sus enseñanzas vayan en relación con las que se dan en esta ciudad.

### Escalafón Militar

El *Anexo K* representa el escalafón rectificado, simplificado y en orden alfabético, de todos los militares desde Subteniente hasta General de División. Hace mucho tiempo que este importante cuadro estadístico dejó de tener validez entre nosotros por las repetidas causas de alteración, y el absoluto descuido que hubo para no rectificarlo. Como su formación detallada con arreglo á la ley, demanda mucho trabajo y tiempo, no se ha concluido todavía; pero siendo ésta una labor material y de mera centralización, no tardará mucho en terminarse.

El señor Presidente se ha abstenido de extender sus despachos á los militares que no los tienen, porque habiéndose cambiado la denominación política del país, según disposición de la Dieta de la República Mayor de Centro-América, es necesario reformar los timbres y el texto de los despachos, lo cual no ha podido ejecutarse todavía por los diarios trabajos ingentes de la Litografía Nacional; pero se cumplirá con este deber á la mayor brevedad posible.

Se han conferido 71 grados militares, todos con arreglo á la ley, y se ha admitido la renuncia de 74, también de conformidad con la Constitución: así lo veréis por el *Anexo L*.

### Guarniciones

Las guarniciones permanentes se han mantenido y han hecho el servicio ordinario con exactitud. Esas fuerzas normales se han comportado con honradez, lealtad y disciplina. La Secretaría de la Guerra supervigila y ordena en lo general el servicio cumplido, de forma que llene los importantes fines de su creación, manteniendo el orden público en las respectivas jurisdicciones, cooperando á la acción de las autoridades, y garantizando los intereses del Estado, de la sociedad y de los particulares en casos necesarios.

Los instructores militares dan en las guarniciones la instrucción conveniente al buen

servicio, sobre el manejo y buen estado del arma, equipos y prendas militares; y sobre los deberes, derechos y preceptos generales que las leyes establecen á los militares de servicio.

Los Mayores de Plaza tienen el inmediato régimen interior de los cuarteles, en lo relativo á la seguridad y defensa, al personal militar, á los bienes nacionales depositados en los almacenes, á la salubridad, etc. El estado sanitario ha sido satisfactorio durante el año. Solamente en la guarnición de Gracias se desarrolló una epidemia por efecto de la estación, en los meses de noviembre y diciembre de 1896. Para atender á los enfermos militares y aun á los necesitados de la población, se estableció un Hospital por poco tiempo, que causó la erogación de \$ 156, la que se cargó á "Extraordinarios de Guerra."

Pocas veces ocurren deserciones del servicio de guarnición: solamente se comete á porfía este vergonzoso delito por algunos milicianos de los distritos fronterizos á El Salvador en los departamentos de Intibucá, Gracias y Copán, especialmente los de Ocatepeque, Guarita, Candelaria y Camasca.

Se ha establecido el sistema de avisar por telégrafo á todos los Comandantes de Armas en el acto de cometerse una deserción: dichos empleados, á veces con el concurso de los Inspectores, y por medio de sus subalternos, logran casi siempre la captura de los desertores, que se entregan en el acto al Juez que debe juzgarlos.

Antes de los movimientos del 13 de abril fué preciso en diferentes ocasiones elevar las fuerzas de Choluteca, Amapala, Nacaome, La Esperanza, Puerto Cortés, La Ceiba y Trujillo, con motivo de los repetidos informes que llegaban al Gobierno acerca de las invasiones proyectadas por los enemigos del orden. Esas fuerzas extraordinarias permanecieron sólo el tiempo indispensable en cada caso, siendo la de Choluteca la que se sostuvo por más tiempo y en mayor número. Como las erogaciones que ocasionaron, afectaban la partida "Extraordinarios de Guerra," el Gobierno de conformidad con el artículo 4.º, capítulo adicional de la Ley de Presupuesto, dispuso abonar á dicha partida los sobrantes de las otras siete de "Gastos Diversos," como lo veréis por el acuerdo de 31 de julio recién pasado.

A partir del 13 de abril se elevaron las guarniciones del Estado en la proporción que lo exigían las circunstancias. Las fuerzas extraordinarias que formaron durante la campaña, la Reserva del Ejército, se ocuparon después en los servicios de que he hablado antes; y su baja se ordenó sucesivamente á medida que se llenaban aquellos fines. De manera que la fuerza efectiva en 31 de julio ascendió á 1.941 plazas, como se demuestra por el *Anexo LI*, en el que separadamente figuran las cifras de la fuerza normal, de la extraordinaria, y sus totales en aquella fecha.

A la terminación del Estado de Sitio en 10 de agosto recién pasado, se ordenó la baja de las fuerzas extraordinarias, con excepción de las de La Esperanza, San Pedro Sula y Puerto Cortés. También continuaron duplicadas

las guarniciones de Trujillo y La Ceiba, y se autorizó en esta Capital el sostenimiento de la que entonces había, hasta nuevas órdenes.

Los gastos motivados por el servicio extraordinario de guerra se dispuso fuesen incorporados en la cuenta de "Guerra Civil," porque es evidente que los gastos imprevistos de esta naturaleza gravan al Tesoro Nacional en su conjunto, y no sólo á las cifras parciales calculadas para el servicio normal del Ramo.

Por acuerdo de 19 de septiembre de 1894, se estableció una Escuela de Artes y Oficios, anexa á la guarnición de Jaticalpa. En el informe del Comandante de Armas encontraréis datos numéricos y apreciaciones favorables á dicho Instituto. El Gobierno procurará fundar esa útil enseñanza en las demás plazas, con tal, por supuesto, que el servicio militar no sufra detrimento y lo permitan las circunstancias especiales de las guarniciones.

#### *Bandas militares y de guerra*

Por acuerdo de 8 de octubre de 1896, se aprobó la contrata, en cuya virtud vino á esta Capital el profesor don Carlos Härtling como Director de la Banda Marcial. Se ha trabajado con éxito en la reorganización y disciplina del cuerpo, y por lo mismo ha mejorado. A propuesta del nuevo Director, la Secretaría de la Guerra hizo ingresar á la Escuela de Música anexa á la Banda Marcial 26 jóvenes de 10 á 15 años, de los cuales algunos resultaron ineptos para el aprendizaje. Los demás han recibido la enseñanza sin interrupción, y hay no menos de quince ya en capacidad de ingresar como músicos, tan luego como lleguen los nuevos instrumentos de clase superior que se han pedido á Europa.

Para el buen régimen interior del cuerpo se aprobó en 1.º de julio último el Reglamento cuyo proyecto formuló el Director con instrucciones de la superioridad. Ese Reglamento de cuya ejecución cuida el Jefe de la Banda, está dando los resultados deseables, y es seguro que aquella llegue luego á ser un cuerpo distinguido por sus progresos en el arte, en la disciplina y en su comportamiento.

El repertorio de música se ha dotado con un respetable número de composiciones selectas, cuyos pedidos se han hecho con las referencias del profesor Härtling.

Las Bandas militares de Choluteca, Amapala, Santa Rosa y Comayagua, funcionaron con regularidad, erogándose al efecto las sumas de dinero autorizadas por la ley. Las de Comayagua y Choluteca tienen sus instrumentos en mal estado: el Gobierno se los mejorará así que le lleguen los que ha pedido al extranjero.

En Yucarán ha habido también una pequeña Banda que se ha sostenido con dificultades, porque el Estado sólo contribuyó con cincuenta pesos mensuales, para pagar un maestro de música: así es que dicha Banda se ha organizado y sostenido á esfuerzos de la Municipalidad y algunos particulares. Igual subsidio se destinó á Jaticalpa, pero allí no fué posible organizar la Banda de música, seguramente porque los vecinos contribuyentes prefirieron fundar y sostener el Colegio de 2.º Enseñanza.

La banda de guerra de esta Capital, que debe constar de quince plazas, se había desorganizado completamente con motivo de la campaña de Nicaragua; pero en agosto de 1896 se ordenó su reorganización, y aunque la última guerra y la deserción de algunos aprendices la han desconcertado por intervalos, existe hoy en buen pie, y para su correcto aprendizaje y servicio se les ha mandado enseñar con la propiedad que exige el arte, para lo cual se ha designado un músico de la Banda.

Por los acuerdos que veréis con fecha 8 de agosto y 19 de octubre de 1896, se autorizó también á los Comandantes de Armas de Gracias y de Santa Rosa para que organizaran cada cual una banda de guerra, con diez plazas, llamando al efecto niños que careciesen de padres y toda protección doméstica, y que por lo tanto, necesitasen medios de subsistencia para el presente y para el porvenir.

Esos cuerpos se han sostenido, y ellos, como el de esta Capital, son y serán elementos útiles para el servicio del ejército.

#### *Reclutamientos*

Estos son innecesarios para llenar el servicio de guarnición: tampoco los hubo para poner en pie de guerra el Ejército que hizo la última campaña. La citación personal en las paradas, los avisos, los carteles y las llamadas bastaron para aquel efecto. Tal es lo que sucede con respecto á los milicianos en general, y sólo ha sido necesaria la persecución y la coerción, para los faltistas á quienes se ha ordenado imponer de preferencia y como castigo, el servicio de guarnición, para corregirlos y hacer justicia al mismo tiempo á los que saben cumplir con su deber.

#### *Marina*

El número de soldados que ha hecho el servicio en nuestras aguas de ambos mares, se ha alterado accidentalmente por exceso, cuando así lo ha requerido la seguridad del Estado, pues en tales casos se han destacado comisiones por agua, según se han repetido las amenazas de trastorno, que de preferencia se pretendía introducir por los litorales. Las embarcaciones menores, únicas de que disponen las Comandancias principales y Capitanías de puerto, sirven para esas comisiones extraordinarias, lo mismo que para las de reglamento; pero á veces no bastan, y es preciso acudir á las de los particulares. Sería de mayor interés la adquisición de pequeños vapores nacionales que prestarían oportunos servicios á todos los departamentos del Gobierno, especialmente á los de Hacienda y Guerra.

En las últimas guerras se ha visto claramente lo que importa el servicio de marina, ya operando sobre el enemigo, ya en el transporte de elementos bélicos, vituallas, heridos, etc., etc., etc.

#### *Empleados*

En el *Anexo M* se contiene la nómina del personal de empleados del ramo. Diversas causas han obligado su cambio frecuente; en lo general han observado la disciplina, han

aido leales al Gobierno y atentos al principio de autoridad. Porque si es cierto que el servicio se resiente á veces de inexactitudes y dilaciones, la culpa debe recaer en parte, sobre nuestro estado social, que tantas dificultades presenta en el orden físico, moral y económico.

La Secretaría de la Guerra mantiene por lo tanto, fija su atención en el servicio general, para subsanar las deficiencias que se notan: así se enseña por lo menos el hábito de cumplir lo mandado, y de proveer lo conveniente al mejor desempeño de los deberes oficiales.

Esencial sería la creación de una oficina de Estado Mayor general. El Secretario de Estado debe atender y despachar todos los asuntos de índole administrativa que entre nosotros son numerosísimos, ya en relación con los intereses generales, ya con los particulares.

La estadística militar, revisión de planos, presupuestos, programas, etc., y otras varias especialidades, serían del resorte de aquella oficina, y esos asuntos se atenderían mejor, con positivas ventajas para el país, como lo serían también los negocios de curso diario, y las altas cuestiones de gobierno que deben ser ampliamente consideradas por el Secretario de Estado.

Los Subcomandantes locales no tienen sueldo, y esta anomalía ocasiona frecuentes recursos ante el Ministerio de la Guerra. Está equiparado el servicio de las Subcomandancias con el de los empleos concejiles, porque las condiciones económicas del Estado no alcanzan hoy á remunerarlas, aunque es muy justo y el Gobierno lo desea, con tanta mayor razón, cuanto que con ello ganaría mucho la buena administración militar, pues el empleado estaría más comprometido al cumplimiento de sus deberes.

#### Quarteles

El Gobierno autorizó durante el año económico las erogaciones necesarias para la construcción y reparación de cuarteles, con vista de los presupuestos y datos que previamente se pidieron en cada caso. El Anexo N os hará ver los antecedentes sobre el particular.

Para la edificación de una casa nacional en Gracias se autorizó la suma de \$ 8,000, pero de ella sólo se calculó gastar la mitad en el año á que me refiero.

La cantidad autorizada para reedificar la casa cuartel de Roatán no se ha erogado todavía, porque los empleados departamentales á quienes se comisionó para administrar los fondos y para el régimen de los trabajos, no habían hecho nada hasta el 13 de abril en que sobrevino la guerra. Han anunciado ya para este año la ejecución de la obra, y es de esperarse que quede concluida dentro de poco tiempo. El Comité encargado de dirigir los trabajos en Gracias, ha dado buenos informes, y si en el presente año no pudieran terminarse, poco quedará por hacer para el próximo. En las demás poblaciones indicadas en el anexo N se concluyeron las obras proyectadas y han mejorado, en consecuencia, las

condiciones de los cuarteles, ya para el servicio militar, para la seguridad de defensa, para la conservación de los elementos de guerra, ornato, salubridad, etc.

Las guarniciones de Yuscarán, Yoro, San Pedro Sula y Ocotepeque, no tienen edificio propio, y queda al Gobierno todavía la obligación de atender esas necesidades lo más pronto y del modo mejor posible.

#### Elementos de guerra

Tiene el Estado en sus almacenes una existencia de armas, municiones y accesorios bastantes para el mantenimiento de su seguridad interior, y para la defensa de su soberanía. La guerra de abril, si causó algún menoscabo, fué insignificante, porque ocurrieron muy pocas deserciones, porque los encuentros de armas no tuvieron importancia, porque los facciosos no hallaron brazos para tomar las armas de los almacenes que cayeron en su poder, y porque casi todo lo que maliciosamente ó en su fuga extraviaron, fué recuperado é ingresado de nuevo en los depósitos nacionales.

La batería de cañones de montaña y tiro rápido, de cuyo mal estado se os dió cuenta el año anterior, se encuentra hoy en condiciones de buen servicio, pues los que habían sufrido averías fueron trasladados á la Escuela de Artes y Oficios, en donde se obtuvo su reparación en todo cuanto era factible; encargándose el Director de la Escuela en su viaje por Europa, de comprar lo restante para montarlos definitivamente, hecho lo cual fueron devueltos al Cuartel de Artillería.

El saldo que el Estado debía á la casa Barnes & C.º de Londres, con motivo de la remisión de elementos de guerra que había ejecutado á la orden del Gobierno, se ha pagado ya, habiéndose cargado en cuenta y según lo había ofrecido dicha casa, la suma de £ 1,409, s. 13, p. 2, en razón de que los cañones mencionados no reunían las cualidades de duración y resistencia con que ella los había recomendado.

La Secretaría de la Guerra ha provisto convenientemente los distintos almacenes, haciendo transportar de unos á otros, rifles ó cartuchos según ha convenido para uniformar las armas y dotarlas bien. Se trasladó igualmente un cañón Krupp de montaña á la plaza de Trujillo, porque se notaba allá la falta de un cañón de moderno mecanismo, y al remitirlo con las municiones y equipos necesarios, marchó un oficial experto de la Escuela de esta Capital para dar instrucción práctica á un cuerpo de milicianos que debían hacer efectivo el servicio de aquella arma. El oficial cumplió su encargo á satisfacción y acaba de regresar á esta ciudad.

#### Vestuario y equipo del ejército

Para economizar dinero y tiempo, el Gobierno ha pedido al extranjero las telas destinadas á la fabricación de vestuarios. A la oficialidad y cuerpos de Bandas y Artillería se les han provisto de conformidad con los distintivos reglamentarios, descontándose á la primera los valores, á principal y costo, de los géneros que recibieron: las sumas descon-

tadas se depositaron en las respectivas Administraciones de Rentas. A la tropa se le ha suministrado su vestuario por turnos de tres meses, y sería de desearse dar dos en vez de uno á cada soldado, aun cuando el servicio de guarnición fuera de cuatro meses y no de tres.

Se ha cuidado de que haya siempre en almacén una buena existencia de vestuario, no sólo en previsión de las necesidades diarias sino también de una guerra, y se ha abastecido especialmente el de esta Capital con otros equipos y útiles necesarios para la seguridad de las municiones y la comodidad del soldado en campaña.

#### Montepíos, Inválidos, Retiros, etc.

Se han expedido 71 acuerdos concediendo pensiones militares de montepío, de inválidos y de retiro. El Anexo N representa el índice de estos actos administrativos.

Se ha ordenado á las autoridades militares locales la práctica de diligencias para averiguar, al tenor de la Ordenanza, si las viudas pensionadas observan buena conducta, y si siendo madres cumplen con sus deberes respecto á sus hijos, para cuya crianza y educación el Estado subviene al pagarle sus pensiones. Aunque pocos casos los ha habido en que plenamente demostrada la infracción de la ley, se han reformado los acuerdos que concedían ciertas pensiones de montepío, mandándolas pagar en manos de personas honradas, vinculadas por consanguinidad, cuando ha sido posible con los menores á quienes se propone favorecer la ley. Así se ha puesto término á los pocos casos en que ciertas madres, faltando á sus deberes maternos, han defraudado los pocos recursos cedidos por el Estado en su propio beneficio, y principalmente en el de sus hijos.

Al Ministerio de la Guerra y al de Hacienda también han llegado muchas denuncias acerca de la buena salud en que se encontraban, según los denunciantes algunos inválidos pensionados; y en tales casos se ha ordenado por la Secretaría de la Guerra, seguir las diligencias de ley. Con esta base, cuando el resultado ha sido confirmativo de la denuncia, se ha llamado á los interesados, quienes, sometidos á un nuevo reconocimiento y según el dictamen pericial, han seguido ó no cobrando su pensión.

#### Reconocimiento de pérdidas

Razones atendibles ha tenido en cuenta el Gobierno para dictar 31 acuerdos reconociendo pérdidas ó perjuicios causados por las guerras anteriores á la administración actual: su valor conjunto es de \$ 14,538 18½.

Muchos de los nuevos acreedores han evidenciado sus pérdidas ó perjuicios de modo palmario y en forma correcta; otros tenían pendientes sus reclamos, y en ambos casos el Gobierno ha debido hacerles justicia.

Mas de dos mil expedientes de esta naturaleza se han despachado en el Ministerio de la Guerra, desde 1894 hasta el 31 de julio último. Esa voluminosa documentación forma un archivo especial, cuyo arreglo perfecto se llevó á cabo en los últimos meses del pasado año económico.

Vuestra ilustrada conciencia puede apreciar de lleno el gravamen que las pasadas guerras causaron al Tesoro Nacional. Ciento veinte mil pesos es la erogación anual mínima en conceptos de montepios é inválidos; y es aún indefinida pero muy respetable la que se hace y seguirá haciéndose para indemnizar pérdidas y perjuicios. Seguir pagando honradamente, en proporción con las rentas disponibles y afianzar la paz, serán los únicos medios salvadores del decoro del Gobierno y del porvenir de la Nación.

*Presupuesto*

Es evidente que la ley no puede apropiarse para los gastos normales de un ramo de Gobierno, sino la cantidad proporcional á la naturaleza del servicio y á la entidad del Tesoro Público. Me limito, pues, á llamar vuestra atención sobre la necesidad de establecer la oficina de Estado Mayor General á que antes me he referido. Varias de las partidas para "Gastos Diversos" son exiguas, aun para llenar las necesidades que durante el año se presentan; ésto sin contar con los proyectos de mejoras y adelantos de que no puede prescindir el funcionario público que reconoce y que proclama la ley del progreso.

En el proyecto de Presupuesto general que habrá de presentaros el señor Presidente del Estado, veréis algunas innovaciones referentes al Ramo de la Guerra.

Servios, señores Diputados, aplicar vuestro recto criterio á los actos de que os doy cuenta, y que en la Cartera de mi cargo constituyen la labor del Poder Ejecutivo durante el año económico recién pasado; y á mi hacedme la honra distinguida de aceptar mi profundo respeto, y mis votos por el buen suceso de vuestras deliberaciones y decretos.

*Señores Diputados.*

Tegucigalpa: 15 de enero de 1898.

JOSÉ MARÍA REINA.

**GUERRA**

Se autoriza el gasto de diez y nueve pesos veinticinco centavos.

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que como gasto extraordinario de guerra se pague al Administrador de la Aduana de Amapala la suma de diez y nueve pesos veinticinco centavos, valor que se invirtió en la confección de una correspondencia urgente de San Lorenzo á aquella Aduana.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

José María Reina.

Se manda pagar el valor de tres caballos.

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Federico Ferrera, de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, la suma de noventa

pesos, valor en que fueron estimados tres caballos que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le han sido devueltos. Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

José María Reina.

Se manda pagar el valor de una mula.

Tegucigalpa: 10 de diciembre de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Federico Ferrera, de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, la suma de cien pesos, valor en que fué estimada una mula que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido devuelta. Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

José María Reina.

Mándase pagar una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: 10 de diciembre de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Federico Ferrera, de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, la suma de dos pesos cincuenta centavos, valor en que fué estimada una arroba de sal que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido pagada. Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

José María Reina.

Mándase pagar el valor de un caballo.

Tegucigalpa: 10 de diciembre de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Abraham Ferrera, de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, la suma de cuarenta pesos, valor en que fué estimado un caballo que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido devuelto. Esta ero-

gación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

José María Reina.

Mándase pagar el valor de un vaca.

Tegucigalpa: 10 de diciembre de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Abraham Ferrera, de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, la suma de veinte pesos, valor en que fué estimada una vaca que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido devuelta. Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

José María Reina.

Mándase pagar una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: 10 de diciembre de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Francisco Mendoza, de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, la suma de dos pesos cincuenta centavos, valor en que fué estimada una arroba de sal que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido pagada. Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

José María Reina.

**AVISOS**

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día seis de junio del presente año, á las 3 p. m., se rematará en el despacho de esta Administración el terreno llamado "Río Blanco," medido á solicitud de los vecinos de la aldea del mismo nombre, y consta de sesenta y cinco manzanas y cuatro mil doscientas veinticinco varas cuadradas, inmediato á la línea férrea, y en su mayor parte propio para la agricultura. El valor total del terreno aludido es de mil trescientos diez y seis pesos, ochenta y cuatro y medio centavos.

Las personas que tengan interés en dicho terreno, que comparezcan el día y hora señalados á hacer sus propuestas.

San Pedro Sula: 5 de mayo de 1898.

3-3.

CORONADO CHÁVEZ.